JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00235** 00**,** informando que las demandadas COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., presentaron escrito de contestación dentro del término. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A.** y **COLPENSIONES** se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**.

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL, identificado con C.C. 1.121. 914-728 y T.P. 288.455 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la demandada **PORVENIR S.A.;** al Doctor NELSON SEGURA VARGAS, identificado con C.C. 10.014.612 y T.P. 344.222, como apoderado judicial de la demandada **PROTECCIÓN S.A.;** a la Doctora DANNIA VANESSA YUSSELFY NAVARRO ROSAS, identificada con C.C. 52.454.425 y T.P. 121.126, como apoderada judicial principal de **COLPENSIONES** y al Doctor MICHAEL GEOVANNY MUÑOZ TAVERA, identificado con C.C. 80.094.916 y T.P. 244.839, como apoderado judicial sustituto de la demandada **COLPENSIONES,** para los fines del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **Jueves Treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Adicionalmente, se informa a las partes que podrán tener acceso al proceso, solicitando el expediente por medio del correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

AM

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

002 del 18 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria